

El mandato del Eurosistema de salvaguardar la estabilidad de los precios en el área del euro implica que la política monetaria reacciona ante las modificaciones del tipo de cambio solamente en la medida en que planteen una amenaza para la estabilidad de los precios. Sin embargo, el Banco Central Europeo (BCE) puede intervenir en los mercados de divisas, como lo hizo el 22 de septiembre de 2000, junto con otro grupo los bancos centrales de los siete países más industrializados (G7), en respuesta a una desviación prolongada del tipo de cambio del euro hasta niveles económicamente injustificados.

A más largo plazo el tipo de cambio está influenciado por todas las políticas económicas y no solamente por la política monetaria. Las políticas fiscal y estructural tienen un impacto indirecto en la medida en que afectan a las expectativas de los agentes económicos. Una reforma estructural que mejore el funcionamiento del mercado laboral aumentará la tasa esperada de rendimiento y atraerá por lo tanto la inversión en el área del euro.

La estrategia de política económica de la Comunidad se desarrolla en las Orientaciones Generales de Política Económica para los Estados miembros, mediante acciones políticas que salvaguardan la estabilidad e incrementan la capacidad productiva en la economía. Los componentes básicos de esta estrategia son la política monetaria que persigue la estabilidad, dirigida por el BCE y apoyada por la disciplina fiscal basada en normas; un amplio programa de reformas microeconómicas en los mercados de productos, de capitales y laborales; y una serie de políticas encaminadas específicamente a promover el desarrollo económico basado en el conocimiento.

La Comisión considera que la pronta puesta en práctica de la estrategia establecida en las Orientaciones Generales de Política Económica mejoraría los resultados en el área del euro y apoyaría así al euro a medio plazo.

(2001/C 136 E/172)

PREGUNTA ESCRITA E-2984/00
de Antonio Tajani (PPE-DE) a la Comisión

(20 de septiembre de 2000)

Asunto: Juicio de los judíos iraníes condenados por espionaje

Ante la proximidad de la sentencia del juicio de apelación de los diez judíos iraníes condenados hace dos meses, acusados de espionaje a favor de Israel y los Estados Unidos, prevista para el 20 de septiembre de 2000, ¿de qué modo piensa la Comisión salir garante del respeto de las normas en materia de justicia y derechos humanos reconocidas por la comunidad internacional?

¿De qué modo tratará de evitar la Comisión, en la línea de sus iniciativas precedentes, que la conducta de las autoridades iraníes se aparte de los principios que regulan la vida de las naciones civilizadas y que prevalezcan razones distintas de las de la justicia?

Respuesta del Sr. Patten en nombre de la Comisión

(12 de octubre de 2000)

La Comisión sigue con gran preocupación la situación de los derechos humanos en Irán. Las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, incluido el juicio de Shiraz, ocupan un lugar preeminente en el diálogo global entre la Unión e Irán.

En cuanto a la situación específica de los 13 judíos iraníes juzgados en Shiraz con la acusación de espionaje, tanto la Unión Europea como algunos Estados miembros han realizado diversas gestiones desde que se produjeron las detenciones en abril de 1999. En esas ocasiones, la Unión ha subrayado la importancia de un juicio libre y justo, su disgusto por la insuficiencia de representación de la defensa y su preocupación por que el juicio se haya desarrollado a puerta cerrada. Tras el veredicto del 1 de julio de 2000, la Unión exhortó al tribunal de apelación a que redujera o revocara las condenas impuestas a diez de los acusados. La decisión de reducir las condenas adoptada por el tribunal de apelación el 21 de septiembre de 2000 fue un paso positivo. Seguimos preocupados, sin embargo, por la falta de transparencia de los procedimientos judiciales y lamentamos que no se redujeran más drásticamente o se anularan simplemente las sentencias. La Comisión permanece atenta al destino de los condenados y seguirá de cerca el asunto.

La situación política de Irán sigue siendo ambigua. Sin embargo, las evoluciones positivas observadas en las recientes elecciones parlamentarias y la sensibilidad cada vez mayor de Irán ante las preocupaciones internacionales, abren nuevas posibilidades de desarrollar un diálogo constructivo sobre derechos humanos con el Gobierno iraní. La Comisión aprovechará cualquier oportunidad para apoyar esta evolución positiva.

(2001/C 136 E/173)

PREGUNTA ESCRITA E-2988/00
de Lousewies van der Laan (ELDR) a la Comisión

(20 de septiembre de 2000)

Asunto: Problemas de cara a la introducción del euro

El partido político D66 ha tomado nota con preocupación de una carta abierta dirigida por el mayor grupo europeo de empresas de comercio minorista a los Ministros europeos de Hacienda, en la que se advierte de que la circulación monetaria se paralizará con la introducción del euro a principios de 2002. El comercio minorista basa su advertencia en un estudio del Insead y la WHU de Coblenza. Para evitar problemas en la fecha de introducción, las empresas piden que los consumidores puedan cambiar € antes del 1 de enero de 2002. Los consumidores neerlandeses tendrán a su disposición a finales de 2001 el llamado «lote Zalm», en el que se recoge un ejemplar de cada una de las monedas del euro.

¿Comparte la Comisión la opinión de que una introducción caótica del euro puede ser muy dañina para el apoyo público a la moneda europea?

¿Cuál es la razón de que los consumidores no puedan obtener billetes en € antes de la introducción del euro?

¿Comparte la Comisión la opinión de que la entrega de una cantidad simbólica de dinero en monedas para fines de promoción, como es el caso del «lote Zalm» en los Países Bajos, no es una solución para el riesgo de paralización de la circulación monetaria el 1 de enero de 2002?

¿Comparte la Comisión la opinión de que los particulares deberían disponer antes del 1 de enero de 2002 no sólo de monedas, sino también de billetes, con el fin de que la introducción se desarrolle felizmente?

¿Tiene la Comisión el propósito de elaborar, a partir de las iniciativas que los Estados miembros están desplegando independientemente unos de otros, una relación de las mejores prácticas?

Respuesta del Sr. Solbes Mira en nombre de la Comisión

(17 de noviembre de 2000)

El euro introduce la construcción europea en el centro de la vida diaria de más de 300 millones de europeos. La preparación de su introducción material es por tanto prioritaria, tanto para la Comisión como para los Estados miembros. Con el fin de facilitar la transición sin sobresaltos hacia la nueva moneda, la Comisión preparó y adoptó el 11 de octubre de 2000 una «Recomendación de la Comisión sobre los medios de facilitar la preparación de los actores económicos a la transición al euro»⁽¹⁾.

El Banco Central Europeo y la mayoría de los Estados miembros consideraron, con ocasión del encuentro de los Ministros Ecofin en Versalles, que una introducción anticipada de los billetes podría prestarse a confusión y dar a entender a los consumidores que se ha anticipado la fecha de introducción.

Además de la difusión gratuita a la población, los Países Bajos producen también, al igual que otros Estados miembros, lotes más grandes para su venta al público. Por otra parte, cualquiera que sea la difusión previa de los euros, seguirán siendo posibles las transacciones en unidades monetarias nacionales (billetes y monedas) hasta el final del período de doble circulación, lo que excluye a priori todo riesgo de «paralización de las transacciones monetarias».

Es posible garantizar una amplia difusión de billetes pequeños, necesarios para facilitar la devolución de dinero sobrante, sin recurrir a la distribución de remesas previas, por ejemplo introduciéndolos en los cajeros automáticos, tal como sugiere la recomendación de la Comisión.